

INSTRUCCIONES PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE ALEGACIONES A LOS LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y SUPLENTE DEL PROGRAMA DE BECAS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES PARA EL ACCESO A LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL, AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y AL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO. CONVOCATORIA 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Resolución de 3 de junio de 2025 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos por la que se convocan en el ejercicio 2025 ayudas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado, establece en el apartado 7.4 que:

“Analizadas las alegaciones y subsanaciones, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, junto con las causas de exclusión y un listado provisional de personas beneficiarias y suplentes para cada Cuerpo, que comenzará por las personas a las que se renueva la beca concedida en 2024.

(...)

Los listados se publicarán en el portal web del Centro de Estudios Jurídicos, lo que abrirá un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación para que las personas interesadas puedan realizar las alegaciones a los listados provisionales de personas beneficiarias y suplentes que consideren necesarias”.

Tras la publicación en el portal del Centro de Estudios Jurídicos del listado provisional de personas beneficiarias y suplentes para cada Cuerpo de la convocatoria de 2025, se abre un plazo de diez días hábiles, **desde el 15 de octubre al 28 de octubre de 2025**, para realizar las alegaciones oportunas, única y exclusivamente a través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Justicia (<https://sede.mjusticia.gob.es/>).

Con el fin de realizar correctamente la presentación de las alegaciones, en este documento podrá encontrar los siguientes contenidos:

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBJETO DE LAS ALEGACIONES.....	2
3.	CÓMO REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES.....	3
4.	CÓMO CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO DE ALEGACIONES.	6

Becas del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado. 2025

INSTRUCCIONES SOLICITANTE – PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES CONCEDIDAS Y SUPLENTE PROV.

2. OBJETO DE LAS ALEGACIONES.

En relación con el objeto de las alegaciones a los listados provisionales de expedientes de personas beneficiarias y suplentes, se trasladan las siguientes aclaraciones:

- Sobre los listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas, al ser definitivos, no cabe alegación a los mismos.
- Sobre los listados provisionales de expedientes de personas beneficiarias y suplentes, al ser provisionales, cabe alegación a los mismos durante el plazo determinado, del 15 de octubre al 28 de octubre de 2025.
- Aquellas personas que se encuentren en el listado provisional de suplentes podrán realizar las alegaciones que consideren con el fin de que se vuelva a valorar su expediente y pueda considerarse su inclusión o no en el listado de beneficiarios.
- Aquellas personas que se encuentren en el listado provisional de beneficiarios no tienen que entregar ninguna documentación durante el plazo de alegaciones. Sí podrán realizar las alegaciones que consideren con el fin de que se vuelva a valorar su expediente y pueda variar o no el orden de beneficiario.
- Por su parte, aquellas personas que deseen desistir de su solicitud y así renunciar a la concesión a la beca, podrán realizarlo entregando durante el plazo de alegaciones el escrito de “SOLICITUD DE DESISTIMIENTO 2025” puesto a disposición en portal del Centro de Estudios Jurídicos junto a esta nota.
- Una vez finalizado el plazo de alegaciones, éstas serán revisadas tras lo cual los expedientes asociados podrán volver a ser valorados. En el caso de que conlleve un cambio en su puntuación o renta media per cápita, se volverá a realizar el reparto de las becas y recalcular el orden de beneficiarios y suplentes, por lo que podría haber cambios en los listados definitivos con respecto a los provisionales. Igualmente, durante el proceso, se tendrán en cuenta las solicitudes de desistimiento recibidas.

Se recuerda que la inclusión en la lista provisional de expedientes de personas beneficiarias no implica la concesión de la beca, sino que la solicitud cumple con los requisitos formales que establece la convocatoria y que, en una primera valoración y ordenación de expedientes, se encuentra entre los posibles beneficiarios de la beca.

Así mismo, se recuerda que, para la valoración de las solicitudes y posterior ordenación, se han tenido en cuenta los criterios de valoración fijados en el apartado sexto de la

Becas del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado. 2025

INTRUCCIONES SOLICITANTE – PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES CONCEDIDAS Y SUPLENTES PROV.

Resolución de 3 de junio de 2025, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos por la que se convocan en el ejercicio 2025 ayudas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado y el Anexo I que fija los umbrales de renta y determina la unidad familiar y las fórmulas para el cálculo de la renta familiar.

3. CÓMO REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES.

La presentación de alegaciones se realizará **exclusivamente** a través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Justicia. En ningún caso se atenderán entregas realizadas por correo electrónico ni por registro presencial o telemático diferente al mencionado.

Los pasos a seguir para llevar a cabo la presentación de las alegaciones que considere son los siguientes:

1. **Descargue** la plantilla de alegaciones a los listados provisionales de personas beneficiarias y suplentes, puesta a su disposición en el portal del Centro de Estudios Jurídicos.
2. **Cumplimente** el documento (Ver apartado 2 de este documento) y conviértalo a pdf.
3. **Firme** el documento electrónicamente:
 - Puede utilizar la firma electrónica de Acrobat Reader DC (herramienta gratuita)
 - O bien, para firmarlo puede emplear la aplicación Autofirma o el servicio de Valide (<https://valide.redsara.es/valide/firmar/ejecutar.html>)
4. **Recopile** la documentación en formato electrónico necesaria para avalar las alegaciones correspondientes.
5. Acceda a la **Sede Electrónica del Ministerio de Justicia**

[ACCESO A LA SEDE PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN](#)

6. Acceda a la sección de **Mis solicitudes**.

[INICIO](#)
[SOLICITUDES](#)
[MIS SOLICITUDES](#)
[AYUDA](#)

[Inicio](#) > [Mis solicitudes](#)

Mis solicitudes

Listado de expedientes ordenado por fecha

Filtros

CATEGORIAS 4

Trámites 4

Becas CEJ 2025 10 de abril, 2025

061-002438 EN REVISIÓN (22-05-2025)

Nombre: _____ D.N.I. | CIF: _____ En calidad de: Solicitante

Pulse en el expediente iniciado al entregar la solicitud en el procedimiento de “Becas CEJ 2025”: (formato del número de expediente “061-xxxxxx”). Al pulsar sobre su expediente se presentará más información sobre el mismo.

Becas CEJ 2025 10 de abril, 2025

061-002438 EN REVISIÓN (22-05-2025)

Nombre: _____ D.N.I. | CIF: _____ En calidad de: **Solicitante**

● Nuevos documentos

Documentos asociados ▼

[Solicitud](#)

[Comunicaciones](#)

[Requerimientos](#)

[Resolución](#)

[Aportación de documentos](#)

7. Pulse en la pestaña de “Aportación de documentos”

Becas CEJ 2025 10 de abril, 2025

061-002438 EN REVISIÓN (22-05-2025)

Nombre: _____ D.N.I. | CIF: _____ En calidad de: **Solicitante**

● Nuevos documentos

Documentos asociados ▼

[Solicitud](#)

[Comunicaciones](#)

[Requerimientos](#)

[Resolución](#)

[Aportación de documentos](#)

Por favor, elija el documento que desea adjuntar:

Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo

Extensiones permitidas: txt, zip, rar, tar, 7z, gz, jpeg, jpg, gif, tiff, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls,xlsx, csv, xlsx, xades, wav, wma, cda, ogg, mov, mp3, mp4, mkv, asf, avi, mpeg, wmv, msg

Tamaño máximo permitido para los ficheros a subir: 2 MB

El nombre del fichero debe tener como máximo 80 caracteres.

Introduzca una descripción del documento...

SUBIR FICHERO

Becas del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado. 2025

INTRUCCIONES SOLICITANTE – PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES CONCEDIDAS Y SUPLENTE PROV.

8. Pulse el botón “Elegir Archivo” y seleccione el documento de alegaciones cumplimentado, en formato pdf y firmado electrónicamente. Tras su selección el sistema no presenta el documento seleccionado. A continuación, pulse el botón “Subir fichero”, en este momento se presentará el documento aportado y el justificante de registro.

Becas CEJ 2025 10 de abril, 2025

061-002438
EN REVISIÓN (22-05-2025)

Nombre:
D.N.I. | CIF:
En calidad de: **Solicitante**

● Nuevos documentos
Documentos asociados ▼

Solicitud
Comunicaciones
Requerimientos
Resolución
Aportación de documentos

Documentos aportados

↓
PLANTILLA - ESCRITO ALEGACIONES_LCP 2025.pdf (10046)
144.041 kb

↓
Justificante_Registro_10046.pdf (10047)
282.830 kb

9. Repita estos pasos con cada documento adicional que desee entregar.
Por cada documento entregado **podrá descargarse el justificante de entrega del mismo.**

Becas CEJ 2025 10 de abril, 2025

061-002438
EN REVISIÓN (22-05-2025)

Nombre:
D.N.I. | CIF:
En calidad de: **Solicitante**

● Nuevos documentos
Documentos asociados ▼

Solicitud
Comunicaciones
Requerimientos
Resolución
Aportación de documentos

Documentos aportados

↓
PLANTILLA - ESCRITO ALEGACIONES_LCP 2025.pdf (10046)
144.041 kb

↓
Justificante_Registro_10046.pdf (10047)
282.830 kb

↓
Documento 1.pdf (10048)
15.452 kb

↓
Justificante_Registro_10048.pdf (10049)
282.802 kb

↓
Documento 2.pdf (10050)
15.458 kb

↓
Justificante_Registro_10050.pdf (10051)
282.803 kb

Podrá entregar **hasta 4 documentos** más junto con el escrito de alegaciones. En el caso de tener más documentos, puede entregar dicha documentación en un fichero comprimido (.zip) en el que consten todos los documentos a aportar.

Becas del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado. 2025

INTRUCCIONES SOLICITANTE – PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES CONCEDIDAS Y SUPLENTE PROV.

RECUERDE: Es imprescindible que cumplimente, firme electrónicamente y entregue el escrito de alegaciones. No se tendrán en cuenta el resto de los documentos entregados sin el mismo.

4. CÓMO CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO DE ALEGACIONES.

Para la presentación de alegaciones, es imprescindible que cumplimente la PLANTILLA - ESCRITO ALEGACIONES_LCP 2025.docx

1. En los *Datos del solicitante*, indique sus datos y el número de expediente asignado a su solicitud.
2. Cumplimente los apartados de *exposición* y *alegaciones* con lo que corresponda.
3. En el apartado *Documentación*, liste los documentos que va a entregar junto con el escrito de alegaciones, incluyendo el nombre del archivo y su descripción.

5. DESISTIMIENTO DE SOLICITUD

En caso de que de desee desistir de la solicitud presentada y, por tanto, no quiera continuar con el procedimiento, deberá cumplimentar la plantilla 'SOLICITUD DESISTIMIENTO 2025', publicada en la página web del CEJ y presentarla a través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Justicia, siguiendo los pasos indicados en el apartado 3 de estas instrucciones.

6. RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE ALEGACIONES

RECUERDE: si tiene problemas para realizar la entrega de la solicitud, ha de dirigirse al servicio de Atención al Usuario en la siguiente página:

<https://cauexterno.justicia.es/webtier-9.62/ess.do>

NO SE ATENDERÁN DUDAS TÉCNICAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO becas@cej-mjusticia.es